



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



### **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TRANSITORIO (CAS TRANSITORIO)**

**PROCESO CAS TRANSITORIO N° 005-2025- GRPUNO-GRDA**

**PUNO – PERÚ**

**2025**

GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TRANSITORIO (CAS TRANSITORIO)**

### **PROCESO CAS TRANSITORIO N° 005-2025-GRPUNO-GRDA**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

##### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Gerencia Regional de Desarrollo Agrario

##### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Establecer los lineamientos y criterios aplicables durante el proceso de selección para contratación administrativa de servicios en la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, garantizando los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades para el acceso.

##### **1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección para el concurso CAS del ejercicio presupuestal 2025 por necesidad de servicio transitorio del personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 integrado por el/la Director de la Oficina de Administración, como presidente, el/la Director de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento y Modernización y el/la jefe de la Unidad de Recursos Humanos como miembros.

#### **CAPÍTULO II BASE LEGAL**

- 2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- 2.2. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.3. Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- 2.4. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- 2.5. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- 2.6. Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- 2.7. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- 2.8. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- 2.9. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 2.10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- 2.11. Informe Técnico N° 1479-2022-SERVIR-GPGSC
- 2.12. Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

#### **INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno





GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### CAPÍTULO III

#### DE LA CONVOCATORIA

##### 3.1. De la convocatoria y difusión

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, se debe tener en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos. Para conocimiento general, el presente concurso se publicará en la página web proporcionado por el Estado peruano: [www.servir.gob.pe/talento-peru](http://www.servir.gob.pe/talento-peru), en la sección ofertas laborales y en la página web de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario: <https://www.agropuno.gob.pe/convocatoria-laboral/>, de manera simultánea.

### CAPÍTULO IV

#### DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- 4.1. El presente concurso público se iniciará con la conformación de la comisión evaluadora de concurso designado.
- 4.2. La comisión evaluadora del concurso es la responsable de la fase de selección de personal en las plazas consideradas para el proceso de contratación en la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, y está integrada por:

| NRO. | CARGO      | TITULAR                                                             |
|------|------------|---------------------------------------------------------------------|
| 1    | PRESIDENTE | Director de la Oficina de Administración                            |
| 2    | MIEMBRO    | Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización |
| 3    | MIEMBRO    | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos                               |

### CAPÍTULO V

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                      | DETALLE                                                                     |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación de servicios | Gerencia Regional de Desarrollo Agrario                                     |
| Duración del contrato            | Inicio: Según suscripción del contrato<br>Término: 31 de diciembre del 2025 |

### CAPÍTULO VI

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- 6.1. El proceso de selección de personal para el Contrato Administrativo de Servicios Transitorio, se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 6.2. La Comisión de Selección tiene la facultad de interpretar las bases del presente concurso cuando se presenten dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se pretendan y salvaguardando el debido procedimiento.

**INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno



GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 6.3. La comisión a cargo de la evaluación verificará el cumplimiento de lo establecido, asimismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude, el postulante quedará descalificado automáticamente, debiendo iniciarse las acciones legales pertinentes.
- 6.4. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de las publicaciones realizadas en el portal web de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario respecto a los resultados del proceso de selección, así como de los comunicados que se emitan como parte del proceso.
- 6.5. Los postulantes ganadores y elegibles, una vez culminado el proceso de selección, deberán presentar la documentación en físico con la finalidad de comprobar la autenticidad de los mismos.
- 6.6. Los postulantes podrán registrarse solo a un cargo convocado en el presente proceso de selección de personal.
- 6.7. La Comisión de selección podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portal web institucional.
- 6.8. En los cargos en los que se solicite como requisito la habilitación profesional, estos, obligatoriamente, deben tener habilitación vigente.

## CAPÍTULO VII

DE LAS PLAZAS VACANTES

## 7.1. Vacantes disponibles y puestos requeridos

La Gerencia Regional de Desarrollo Agrario requiere cubrir las siguientes plazas disponibles, según la relación que se indica a continuación:

| COD. PLAZA | ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA                                               | CARGO ESTRUCTURAL     | REMUNERACIÓN | LUGAR DE PRESTACIÓN | CANTIDAD DE PLAZAS VACANTES |
|------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|---------------------|-----------------------------|
| 001        | SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL | ASISTENTE LEGAL       | 3,000.00     | GERENCIA REGIONAL   | 1                           |
| 002        | SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL | INGENIERO DE BRIGADA  | 2,650.00     | GERENCIA REGIONAL   | 1                           |
| 003        | ÁREA DE INVERSIONES                                                  | ESPECIALISTA          | 3,000.00     | GERENCIA REGIONAL   | 1                           |
| 004        | SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO                              | ASISTENTE TÉCNICO     | 3,000.00     | GERENCIA REGIONAL   | 1                           |
| 005        | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS                                           | ASISTENTE DE SSOMA    | 2,500.00     | GERENCIA REGIONAL   | 1                           |
| 006        | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS                                           | ESPECIALISTA DE SSOMA | 3,000.00     | GERENCIA REGIONAL   | 1                           |

INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno

GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|     |                                               |                        |          |                      |   |
|-----|-----------------------------------------------|------------------------|----------|----------------------|---|
| 007 | GERENCIA REGIONAL<br>DE DESARROLLO<br>AGRARIO | SOPORTE<br>INFORMATICO | 3,000.00 | GERENCIA<br>REGIONAL | 1 |
|-----|-----------------------------------------------|------------------------|----------|----------------------|---|

## CAPÍTULO VIII

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO CAS TRANSITORIO N° 005-2025-GRPUNO-GRDA**

| ETAPAS DEL PROCESO                         |                                                                                                                                                                                                           | CRONOGRAMA                                             | ÓRGANO RESPONSABLE                                 |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>CONVOCATORIA</b>                        |                                                                                                                                                                                                           |                                                        |                                                    |
| 1                                          | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo<br><a href="http://www.servir.gob.pe/talento-peru">www.servir.gob.pe/talento-peru</a>                                                          | 25/09/2025 al<br>09/10/2025                            | Unidad de Recursos Humanos                         |
| 2                                          | Publicación de la convocatoria en Pagina web de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario<br><a href="https://www.agropuno.gob.pe/">https://www.agropuno.gob.pe/</a>                                     | 25/09/2025 al<br>09/10/2025                            | Área de Imagen Institucional                       |
| 3                                          | Presentación de la Ficha de Postulación, DD.JJ. y Currículum Vitae documentado<br><b>Lugar:</b> Mesa de partes de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario:<br>Jr. Moquegua N° 264 – Cercado de Puno    | 10/10/2025<br><br>Desde las 08:30<br>hasta 15:30 horas | Postulantes                                        |
| <b>SELECCIÓN</b>                           |                                                                                                                                                                                                           |                                                        |                                                    |
| 4                                          | Evaluación Curricular:                                                                                                                                                                                    | 13/10/2025                                             | Comité de Selección                                |
| 5                                          | Publicación de Resultados de la evaluación curricular en la página web de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario: <a href="https://www.agropuno.gob.pe/">https://www.agropuno.gob.pe/</a>             | 13/10/2025                                             | Comité de Selección / Área de Imagen Institucional |
| 6                                          | Presentación de reclamos de los resultados de la evaluación curricular de: 09:00 a 12:00 horas mediante Mesa de partes de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario: Jr Moquegua N° 264- Cercado de Puno | 14/10/2025                                             | Postulante                                         |
| 7                                          | Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular de 12:00 a 17:00 horas                                                                                                               | 14/10/2025                                             | Comité de Selección                                |
| 8                                          | Entrevistas personales (la hora y el lugar se indicará en la publicación de los resultados de la evaluación curricular – en el portal institucional)                                                      | 15/10/2025                                             | Comité de Selección y Áreas Usuarias               |
| 9                                          | Publicación de Resultado Final en el portal web institucional:<br><a href="https://www.agropuno.gob.pe/">https://www.agropuno.gob.pe/</a>                                                                 | 15/10/2025                                             | Comité de Selección / Área de Imagen Institucional |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b> |                                                                                                                                                                                                           |                                                        |                                                    |
| 10                                         | Suscripción y registro del contrato                                                                                                                                                                       | 16/10/2025                                             | Unidad de Recursos Humanos                         |
| 11                                         | Inicio de labores                                                                                                                                                                                         | 16/10/2025                                             |                                                    |

**INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno

GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CAPÍTULO IX

## ETAPAS DEL PROCESO

| N°    | ETAPA                      | MODALIDAD  | CARÁCTER     | PUNTAJE<br>MÍNIMO | PUNTAJE<br>MÁXIMO |
|-------|----------------------------|------------|--------------|-------------------|-------------------|
| 1     | Inscripción de postulantes | Presencial | Sin puntaje  | Sin puntaje       | Sin puntaje       |
| 2     | Evaluación Curricular      | Presencial | Eliminatorio | 35                | 50                |
| 3     | Entrevista Personal        | Presencial | Eliminatorio | 35                | 50                |
| TOTAL |                            |            |              | 70                | 100               |

## 9.1. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

- Los postulantes registrarán sus datos en el Anexo N° 01 (Ficha Resumen Curricular) declaraciones juradas Anexo 2, 3, 4 y presentarán el Currículo Vitae documentado firmado y foliado a Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario, sito en el Jr. Moquegua N° 264, Cercado.
- Los datos consignados en el Anexo N° 01 tienen carácter de declaración jurada siendo el postulante el responsable de la veracidad de la información consignada y se somete al proceso de verificación y fiscalización por parte de la Comisión de Selección.
- El expediente presentado por el postulante, deberá contener todos los documentos requeridos en el numeral 10.1 el cual deberán ser presentados en un sobre cerrado, en cuya parte externa deberá estar detallado en letra legible, los datos que corresponda conforme al siguiente rótulo:

**PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL CONTRATO  
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TRANSITORIO  
PROCESO CAS TRANSITORIO N° 005-2025-GRPUNO-GRDA**

CARGO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO DEL CARGO : \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

NRO. DE DNI : \_\_\_\_\_

NRO. DE CELULAR : \_\_\_\_\_

- El plazo para la presentación de los documentos requeridos para su postulación será hasta las 15:30 horas del día establecido para la presentación del expediente de postulación en el cronograma.
- La Comisión encargada del proceso de selección verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos en relación al perfil del puesto.
- De omitir información y/o consignar información errónea en el Anexo N° 01 (Ficha de resumen curricular) y que esta no coincida con el Currículum Vitae presentado, el postulante queda automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección y no será sujeto a reconsideración.

## INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno

GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CAPÍTULO X

### EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se revisa y verifica que el postulante acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, evaluando la documentación presentada mediante Mesa de Partes. Esta etapa de evaluación curricular tiene puntaje y es de **CARÁCTER ELIMINATORIO**.

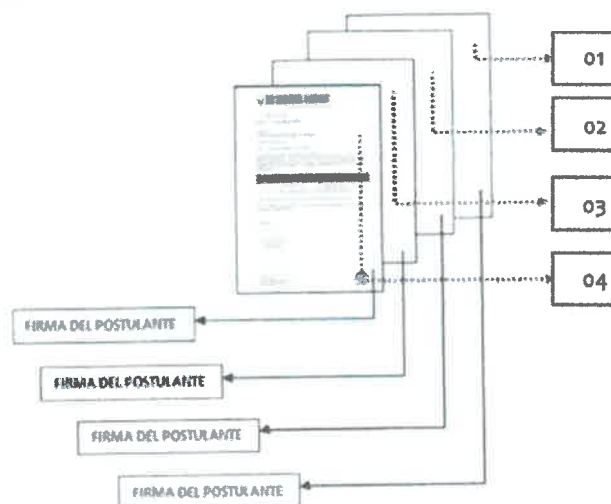
#### 10.1. Contenido del Expediente

Los postulantes al momento de su inscripción presentarán su Currículum Vitae en su respectivo folder, documentado, DNI, Anexo N° 01 y demás anexos adjuntos a las bases (DDJJ) completamente foliados de atrás para adelante firmado en todas y cada una de las hojas adjuntas al expediente (incluso los formatos), debiendo presentarse en el siguiente orden:

- Copia del DNI: Documento Nacional de Identidad vigente (firmado y foliado)
- Anexo N° 01: Ficha Resumen Curricular (firmado y foliado)
- Anexo N° 02: Carta de presentación (firmado y foliado)
- Anexo N° 03: Declaración jurada de ausencia de nepotismo (firmado y foliado)
- Anexo N° 04: Declaración Jurada del postulante (firmado y foliado)
- Currículum Vitae documentado: ordenado cronológicamente, de los documentos más antiguos a los más recientes, debidamente firmados y foliados por el postulante en todas las hojas:

**NOTA:** Los anexos descritos en el literal B, C, D, E del numeral 10.1 DEBER SER DESCARGADOS DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL (<https://www.agropuno.gob.pe/>)

#### Modelo de firmado y foliación



- El Currículum Vitae presentado en físico debe tener el siguiente orden:
  1. Datos Personales
  2. Formación Académica
  3. Experiencia Laboral
  4. Cursos y/o programa de especialización: Copia de certificados, diplomados, especializaciones, cursos, seminarios, fórums, publicaciones, méritos y otros, expedidos por entidades académicas y otros.

**INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno

GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**10.2. Consideraciones para la evaluación curricular:**

- Es responsabilidad del postulante remitir sus documentos en el plazo establecidos en el cronograma del proceso de selección.  
NOTA: La omisión de la (firma) y/o foliatura del expediente, así como la omisión, incumplimiento y orden en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los literales A, B, C, D, del numeral 10.1 Contenido del Expediente de las Bases, conllevará a la **DESCALIFICACIÓN DEL PROCESO, SIN LUGAR A RECONSIDERACIÓN ALGUNA.**
- El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases para cada plaza, así como los indicado en la Ficha Resumen Curricular (Anexo N° 01), será **DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN LUGAR A RECONSIDERACIÓN ALGUNA.**
- Los anexos descritos en el literal B, C, D, E y del numeral capítulo X presentados por los postulantes DEBEN SER DESCARGADOS DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL (<https://www.agropuno.gob.pe/>). El incumplimiento de este procedimiento conllevará a ser **DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN LUGAR A RECONSIDERACIÓN ALGUNA.**

**10.3. Acreditación:**

- A. Formación académica:** Deberá acreditarse con copia simple de la Formación Académica mínima requerida en el perfil.
- B. Experiencia laboral:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas; todos los documentos que acreditan la experiencia deben contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado, asimismo, dichos documentos deben ser otorgados por el titular de la entidad, por el responsable de Recursos Humanos de la entidad o quien corresponda.
- C. Cursos/estudios de especialización:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.
- D. Conocimiento:** Este requisito no es necesario sustentar documentalmente, este se evalúa en la entrevista personal

**NOTA:** Sólo se considerarán las capacitaciones de los últimos 5 años, capacitaciones anteriores a ese periodo no serán tomadas en cuenta para la calificación.

**10.4. Calificación Curricular**

La evaluación curricular tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, según lo detallado:

| EVALUACIÓN | PORCENTAJE | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------|------------|----------------|----------------|
| CURRICULAR | 50%        | 35             | 50             |

**NOTA:** Los postulantes deberán tener en cuenta que la Comisión de Selección, califica el currículum tomando en cuenta los criterios de evaluación curricular precisados en las presentes bases del concurso.

**10.4.1. Criterios de evaluación curricular**

Para la obtención del puntaje total en la evaluación curricular, la calificación es de la siguiente manera:

- a. Puntaje máximo total para las categorías de acuerdo a los cuadros en el apartado 10.4.2 al

**10.4.2. PROFESIONALES**

**INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno



GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN CURRICULAR

| I. Experiencia Laboral                                                        |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>A. Años de experiencia profesional general</b>                             | <b>Mín 09/Máx. 13</b>   |
| Cumple con el requisito mínimo requerido                                      | 09                      |
| Supera los requisitos mínimos al puesto al que postula.                       | 13                      |
| <b>B. Años de experiencia específica asociadas al Sector Público:</b>         | <b>Mín. 08/ Máx. 12</b> |
| Cumple con el requisito mínimo requerido.                                     | 08                      |
| Supera los requisitos mínimos al puesto al que postula.                       | 12                      |
| II.- Formación Académica                                                      |                         |
| <b>A. Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:</b> | <b>Mín. 09/ Máx. 13</b> |
| Cumple con el requisito mínimo en formación académica.                        | 09                      |
| Estudios de maestría.                                                         | 10                      |
| Egresado de maestría.                                                         | 11                      |
| Grado de Maestro.                                                             | 12                      |
| Estudios de Doctorados, y grados superiores.                                  | 13                      |
| <b>V. Estudios de Especialización, diplomados</b>                             | <b>Mín. 09/ Máx. 12</b> |
| Cumple con el mínimo requerido de 24 a 120 horas lectivas.                    | 09                      |
| Desde 121 a 240 horas lectivas                                                | 10                      |
| Superior a las 241 horas lectivas.                                            | 12                      |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.</b>                            | <b>35      50</b>       |

## CAPÍTULO XI

### ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por la comisión y por el área usuaria, quienes evaluarán conocimientos, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el puesto al que postula.

#### 11.1. Consideraciones generales

- La entrevista personal será realizada por la Comisión del Concurso en la MODALIDAD PRESENCIAL.
- La entrevista personal tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.
- En esta etapa se evalúa y profundiza la experiencia, competencias, logros, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula.
- La entrevista se realizará a hora exacta sin tolerancia alguna.
- La Comisión a cargo de la evaluación verificará el cumplimiento de lo establecido, asimismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude, el postulante quedará descalificado automáticamente e inhabilitado para próximos concursos públicos desarrollados por la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario.
- El tiempo de duración de la entrevista personal será aproximadamente 05 min. por postulante.
- Si el postulante no se presente a la entrevista en fecha y hora señalada, es causal de eliminación y será considerado como **NO SE PRESENTÓ (NSP)**.

### INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno



GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**11.2. Criterios de calificación**

| CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL                         | PUNTAJE          |
|-------------------------------------------------------------|------------------|
| Temático: Conocimiento técnico acorde al puesto que postula | 25               |
| Capacidad analítica                                         | 10               |
| Actitud para el puesto                                      | 10               |
| Comunicación asertiva, habilidad para trabajar en equipo    | 05               |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                                        | <b>50 PUNTOS</b> |

**11.3. CARÁCTER DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

La etapa de entrevista personal, tiene PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO según lo detallado:

| EVALUACIÓN          | PORCENTAJE | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------|------------|----------------|----------------|
| ENTREVISTA PERSONAL | 50%        | 35             | 50             |

**CAPÍTULO XII****DE LAS BONIFICACIONES****12.1. Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorga una bonificación de diez por ciento (10%) **sobre el puntaje total** obtenido, siempre que el o la postulante lo haya indicado en su Ficha Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su Currículum Vitae documentado copia simple del documento oficial, emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licencia de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248, concordante con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2021-SERVIR/PE.

**12.2. Bonificación por discapacidad:**

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) **sobre el puntaje total**, al postulante que ha indicado en la Ficha Curricular o Carta de Presentación y que acredite dicha condición, deberá adjuntar a su CV copia simple y legible del certificado de discapacidad que acredite dicha condición de conformidad con la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

**12.3. Bonificación por deportista calificado**

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado (alto nivel) de acuerdo con la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674, artículo 2 y 7. Esta bonificación se aplicará sobre el puntaje de la evaluación curricular, **siempre y cuando haya aprobado la evaluación**, y que los/las postulantes hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además acreditar esta condición con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruanos del Deporte.

| NIVEL   | CONSIDERACIONES                                                                                           | BONIFICACIÓN |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nivel 1 | Deportistas que hayan participado en juegos olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco | 10%          |

GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

|         |                                                                                                                                                                                                                       |    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|         | primeros puestos o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y Panamericanas                                                                                                                              |    |
| Nivel 2 | Deportistas que hayan participado en los juegos deportivos Panamericanos y/o campeonatos federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares, o que establezcan récord o marcas sudamericanas.          | 8% |
| Nivel 3 | Deportistas que hayan participado en los juegos deportivos Sudamericanos y/o campeonatos federados Sudamericanos y hayan obtenido medalla de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas Bolivarianas.            | 6% |
| Nivel 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos Sudamericanos y/o campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y/u obtenida medalla de oro y/o plata. | 4% |
| Nivel 5 | Deportistas que hayan obtenido medalla de bronce en juegos deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.                                                                                          | 2% |

## CAPÍTULO XIII

RESULTADOS DEL PROCESO

- 13.1.** La elaboración de cuadro de méritos se realizará con los resultados aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones que correspondan.
- 13.2.** Todos los resultados se publicarán en el portal web institucional.
- 13.3.** Para declarar "GANADOR (A)" se tomará los siguientes criterios:
- El/la postulante que obtenga mayor puntaje acumulado en el cuadro de méritos será considerado "GANADOR (A)", según el número de posiciones y los siguientes como "ELEGIBLE", hasta un máximo de 3 por cargo, plaza o posición, según corresponda.
  - Cualquier controversia respecto a la interpretación a las Bases que se suscite o requiera durante el proceso de selección será resuelta por la Comisión.
  - En caso de empate, la Comisión definirá a el/la GANADOR(A) mediante un sorteo en presencia de los postulantes que obtuvieron el mismo puntaje final.

## CAPÍTULO XIV

PUNTAJE TOTAL

| EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                               | PORCENTAJE | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR                                                                                                                                                                                    | 50%        | 35             | 50             |
| ENTREVISTA PERSONAL                                                                                                                                                                                      | 50%        | 35             | 50             |
| <b>PUNTAJE MÍNIMO APROBADO:</b> 70 puntos; <b>PUNTAJE MÁXIMO:</b> 100 puntos.<br>El cuadro de méritos sólo se elaborará con los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección |            |                |                |

## CAPÍTULO XV

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

## INFORMES EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jr. Moquegua N° 264 Cercado de Puno



GOBIERNO  
REGIONAL PUNOGERENCIA REGIONAL DE  
DESARROLLO AGRARIOOFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- A.** El/la postulante "GANADOR (A)" del proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato o Resolución, se deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos y entregar con los documentos correspondientes en original, dentro del plazo establecido.
- B.** En caso que el postulante "GANADOR (A)" del proceso de selección no se presente dentro del plazo previsto en la normativa, se procederá a convocar al primer ELEGIBLE según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo contando a partir de la respectiva notificación.

## CAPÍTULO XVI

**DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN****16.1. Declaratoria de desierto del proceso**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes aptos se presenta a la evaluación de entrevista personal.

**16.2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

